

### Políticas de Etnoeducación 1985 - 2004

Período	Política – Líneas de acción
1985 - 1990	<p>1985: Se crea la oficina de Etnoeducación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación y profesionalización de maestros indígenas y no indígenas y agentes educativos.</li> <li>- Diseño y producción de materiales educativos en lenguas vernáculas y español.</li> <li>- Apoyo a investigaciones.</li> <li>- Asesoría, seguimiento y evaluación.</li> <li>- Difusión de lineamientos y memorias de seminarios.</li> <li>- Convenios y contratos con universidades, grupos de investigación y organizaciones indígenas.</li> <li>- Se incluye a San Basilio de Palenque y a San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</li> </ul>
1991 - 2000	<p>1991: Comienza a aplicarse la Constitución política.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se inicia política de concertación.</li> <li>- Contratación de funcionarios de los grupos étnicos.</li> <li>- Creación Comités Departamentales de Etnoeducación.</li> <li>- Nombramiento coordinadores de etnoeducación de la Educación Contratada.</li> <li>- Capacitación coordinadores y docentes (nivelación, profesionalización y actualización).</li> <li>- Financiación investigaciones y producción de materiales bilingües.</li> <li>- Apoyo financiero a primeras licenciaturas en etnoeducación.</li> </ul> <p>1994: Ley 115 – General de Educación. Incluye capítulo de grupos étnicos.</p> <p>1995: Se legaliza la Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Negras. Se emite el Decreto 804, reglamentario del Título III, Capítulo 3º de la Ley 115.</p>
	<p>1996: La política de etnoeducación publicada por el MEN incluye principios y fundamentos sugeridos por líderes de grupos étnicos, planes de vida, PEI/PEC, y diferencia etnoeducación afrocolombiana de indígena.</p> <p>1998: Decreto 1122. Reglamentario del Artículo 39 de la Ley 70. Crea la Cátedra de Estudios Afrocolombianos.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento de la etnoeducación afrocolombiana: difusión Cátedra de Estudios, seguimiento y sistematización de experiencias sobresalientes, I foro de etnoeducación afrocolombiana.</li> <li>- Formulación y adopción de políticas, planes y programas.</li> <li>- Apoyo a la administración educativa regional</li> <li>- Reuniones nacionales de concertación con grupos étnicos</li> <li>- Disminución de la asesoría a comunidades y de financiación a proyectos puntuales.</li> <li>- Se incluye al pueblo Rom.</li> <li>- Por reestructuración estatal disminuye nómina y equipo etnoeducación.</li> </ul>
	<p>Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado Comunitario (Ley 812 de 2003): Revolución educativa: Calidad, cobertura, eficiencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulación de políticas, planes y programas.</li> <li>- Asesoría y fortalecimiento territorial.</li> <li>- Reuniones departamentales de concertación con grupos étnicos y autoridades de los entes territoriales. Oficina de etnoeducación del MEN vuelve a las regiones.</li> <li>- Identificación, promoción y seguimiento a experiencias exitosas y pertinentes.</li> <li>- Fomento de redes pedagógicas.</li> </ul> <p>2003: Directiva ministerial 08. Orientaciones para el proceso de reorganización de entidades territoriales que atienden población indígena.</p> <p>2003: Directiva 12. Orientaciones relacionadas con la Educación Nacional Contratada</p> <p>2004: Directiva 011. Orientaciones para la prestación del servicio educativo en entidades territoriales que atienden población afrocolombiana y raizal.</p>